

KELAN ELEKTRONIKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y dos euros, mediante el procedimiento de amortización de acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción se efectuará mediante el procedimiento de amortizar las acciones 60.103 a 79.974, ambas inclusive.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de diecinueve mil ochocientos setenta y dos euros, que será asimismo el importe de la disminución del capital social de la sociedad. Esta cantidad se entregará mediante su canje por acciones de la sociedad participada Wakox-Entrasal, Sociedad Limitada. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil ciento dos euros, representado por sesenta mil ciento dos acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, el los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte-Oria, 30 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Iñaki Miren Arrigain Ijorra.—52.630.

KRIUS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de transformación

La Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2007, por unanimidad, acordó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobó el Balance general, los nuevos Estatutos sociales, la asignación de las participaciones sociales a los socios por el mismo importe, valor nominal y numeración de las acciones que ya tenían y la reelección de los Administradores solidarios.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Administrador, Juan Ramón Martorell Comas.—51.530.

LA SARGANTANA BADALONINA, S. L.

Junta General ordinaria y extraordinaria

Se convoca a la Junta General ordinaria y extraordinaria a celebrar en Badalona, C/ Arbrés 27-29, ent. 1a, Nartaria Lamora y Vazquez, el próximo día 6 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como el informe de gestión, todo ello cerrado a 31 de diciembre del año referido, resolviendo sobre la aplicación del resultado y censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como el informe de gestión, todo ello cerrado a 31 de diciembre del año referido, resolviendo sobre la aplicación del resultado y censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio.

Tercero.—Exhibición del Libro de Actas y de Registro de socios.

Cuarto.—Análisis de la posible responsabilidad del Administrador por la no convocatoria de la Junta General Ordinaria en cada una de sus fechas correspondientes.

Quinto.—Reelección del cargo de Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Autorización para elevar a público todos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria y extraordinaria.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad los mismos de forma inmediata y gratuita.

Badalona, 30 de julio de 2007.—El Administrador, Ignasi Niubó Martí.—52.607.

LABORATORIOS RANBAXY, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MUNDOGEN FARMA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios Únicos decidieron, el día 1 de agosto de 2007, entre otros, su fusión mediante la absorción por parte de «Laboratorios Ranbaxy, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) de «Mundogen Farma, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Ranbaxy, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y de «Mundogen Farma, Sociedad Anónima» (Unipersonal), Joan Escofet Coll.—52.665. 1.ª 9-8-2007

LANZAMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMPLEJO TURÍSTICO AQUASOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las entidades «Lanzamil, Sociedad Anónima» y «Complejo Turístico Aquasol, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Complejo Turístico Aquasol, Sociedad Limitada por parte de Lanzamil, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó de conformidad con los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Organos de Administración de ambas Sociedades y que fue depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 22 de junio de 2007.

De igual forma, las Juntas Generales aprobaron los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a la que traspasa su patrimonio, a partir del día 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. Se manifiesta la inexistencia de obligaciones y

de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventajas, ni privilegio alguno a los expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa), ni a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la mencionada Ley, del derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo se manifiesta que serán de aplicación los actuales Estatutos sociales de la entidad absorbente, que no han experimentado ninguna modificación por la fusión, y que se mantiene el mismo Órgano de Administración de la sociedad absorbente en su configuración anterior a la fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 2007.—El Administrador único, Manuel Freire Veiga.—52.273.

y 3.ª 9-8-2007

LAS TRES JOTAS DELI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 168/06, ejecución 71/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julia Verdugo Romero, contra Las Tres Jotas Deli, Sociedad Anónima, sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Las Tres Jotas Deli, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 441,02 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid, María Dolores Marín Relanzón.—51.656.

LIMPIEZAS COPAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 578/06 ejecución 47/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Cruz Lopez contra el demandado «Limpiezas Copal, Sociedad Limitada», se ha dictado el día 20-7-07, Auto por el que se declara al ejecutado «Limpiezas Copal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 7.664,61 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—51.665.

LOCALES DE VINOS, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general de accionistas del día 15 de julio de 2007, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Valladolid, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Jesús María Soto Esteban.—52.608.

1.ª 9-8-1007